



## **PROTOCOLO PARA LA VENTA DE MERCADERÍA YA ELABORADA DE COMERCIOS MINORISTA, A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO, VENTA TELEFÓNICA Y OTROS MECANISMOS QUE NO REQUIERAN CONTACTO PERSONAL CON CLIENTES Y ÚNICAMENTE MEDIANTE LA MODALIDAD DE ENTREGA A DOMICILIO CON LOS DEBIDOS RESGUARDOS SANITARIOS, PROTOCOLOS Y PLANIFICACIÓN DE LA LOGÍSTICA.**

El objetivo del presente Programa de Prevención, es contar con instrucciones claras y precisas para poder implementar en los locales de venta de mercaderías ya elaboradas de comercios minoristas a través de plataformas de comercio electrónico, venta telefónica y otros mecanismos que no requieran contacto personal con clientes y únicamente mediante la modalidad de entrega a domicilio con los debidos resguardos sanitarios, protocolos y planificación de la logística y lograr mitigar la propagación de las infecciones respiratorias como el COVID-19 y otras de similares características.

Las acciones que forman parte de este Programa de Prevención se ajustan a las recomendaciones impartidas por el Ministerio de Salud de la Nación y demás organismos intervinientes y las mismas se ajustarán de acuerdo a las distintas directivas y resoluciones que surjan a futuro adecuándose a las necesidades de acuerdo a las publicaciones oficiales.

### **ALCANCE**

Las recomendaciones contemplan al personal, y además, cualquiera sea la actividad que desempeñen en las instalaciones.

### **CONOCER ES PREVENIR**

- Los síntomas más comunes son fiebre, tos, dolor de garganta y cansancio.
- Algunos casos pueden presentar complicaciones y requerir hospitalización.
- Puede afectar a cualquier persona, el riesgo de complicaciones aumenta en mayores de 60 años y personas con afecciones preexistentes (enfermedad cardiovascular, diabetes y enfermedad respiratoria crónica entre otras).
- En caso de presentar síntomas, aunque sean leves, comunicarse con el **superior inmediato o a RECURSOS HUMANOS.**
- Los teléfonos de los superiores deben ponerse en conocimiento al personal dependiente.

## **CASO SOSPECHOSO**

### **En caso de detectar caso sospechoso se deberá:**

- A. Aislar al trabajador
- B. Evitar tocar sus pertenencias
- C. Llamar a los teléfonos 4241 1000 ó 107, e informar que hay una persona considerada caso Sospechoso de Coronavirus.
- D. Evitar contacto con la persona hasta que el sistema de emergencia de las indicaciones correspondientes.
- E. Lavar las manos con agua y jabón, y/o alcohol en gel.

Una vez que la persona considerada sospechoso se retiró de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas que hayan estado en contacto con ella, ej: (picaportes, sillas, escritorios, etc.). Informar todas las personas y/o compañeros que estuvieron en contacto para realizar su control a epidemiología Tel: 4357-5770 a fin de realizar seguimiento a través del equipo de ERRT de la Secretaría de Salud.

### **Acciones posteriores**

Una vez que la persona considerada sospechoso se retiró de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas que hayan estado en contacto con ella, ej: (picaportes, sillas, escritorios, etc.). Informar todas las personas y/o compañeros que estuvieron en contacto para realizar su control.

## **ACCIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO**

A fin de colaborar con las acciones preventivas dispuestas por el Estado Nacional, es importante poder definir en cada ámbito una propuesta que contemple las siguientes acciones:

- **Identificar a las personas que puedan estar en riesgo y brindarles apoyo**, sin fomentar la estigmatización ni la discriminación. Principalmente personas que padezcan afecciones como diabetes, cardiopatías o enfermedades pulmonares) o sean de edad avanzada, factores que las pueden hacer más vulnerables a cuadros graves de la enfermedad.
- **Promover el teletrabajo en la organización.** Como las autoridades sanitarias recomiendan a la población evitar el transporte público y los lugares concurridos, esto ayudará a mantener los lugares de trabajo en funcionamiento y protegerá a los trabajadores.

- **Considerar un plan alternativo para mantener a la oficina en funcionamiento,** manteniendo una dotación mínima de empleados, proveedores y/o público.
- **Informar a los trabajadores y proveedores acerca del plan y la importancia de no acudir al trabajo, aunque solo presenten síntomas leves.**
- **Prever medidas a adoptar en el establecimiento para aislar a una persona que manifieste síntomas de COVID-19** en una sala o zona donde no tenga contacto con otras personas, hasta comunicarse con las autoridades locales de salud pertinentes.
- **Contemplar las consecuencias sociales de salud mental que podría generar un caso de COVID-19 en el lugar de trabajo o en la comunidad,** y ofrecer información y apoyo al respecto.
- **Ventilación,** deberá realizarse en forma periódica la ventilación de los distintos sectores y/o locales.
- **Higiene,** se deberá mantener un esquema de higiene de los distintos sectores, ambientes, puestos de trabajos, como así también de mostradores, pasamanos, picaportes, lobby, etc.

## **MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN.**

### **a) Recomendaciones visuales**

En todo momento es recomendable poner a disposición del personal y público información sobre la adecuada higiene de las manos y la apropiada higiene respiratoria, o manejo de la tos ante la presencia de síntomas de una infección respiratoria.

Las recomendaciones visuales son de utilidad como recordatorios de todos los puntos de acceso o ingreso a las instalaciones. Deberán instalarse en lugares fácilmente visibles para el personal y para toda persona que concurra. Las recomendaciones visuales pueden ser por medio de cartelería, folletería y/o medios visuales (monitores, TV, entre otras).

### **b) Higiene de las manos**

Es una acción de vital importancia para evitar la transmisión microorganismos o contagio de enfermedades. Es importante higienizarse las manos frecuentemente, en especial al ingerir alimentos, amamantar, después de ir al baño de tocar elementos comunes como barandas, mesadas, teléfonos, picaportes, dinero, etc. Una adecuada higiene de las manos es una acción sencilla y eficaz, y puede realizarse con agua y jabón ó con soluciones a base de alcohol como por Ej. Alcohol en Gel.

### **c) Higiene respiratoria**

Se refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar.

- Cubrirse nariz y boca con el pliego interno del codo o usar pañuelos descartables al estornudar o toser.
- Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos descartables.
- Higienizarse las manos después de toser o estornudar
- Es obligatorio el uso de Tapabocas (barbijos) para todos, empleados público general contribuyentes y proveedores, en lugares de alta concentración de gente, y lugares públicos.

#### **d) Desinfección de superficies.**

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Las diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, escritorios, barandas, picaportes, teléfonos, scanners manuales, teclados, mouse, bolígrafos, etc.

La forma recomendada es la higiene húmeda con elementos desinfectantes y paños. Un proceso sencillo es utilizar agua y una solución de Hipoclorito de Sodio de uso doméstico (lavandina). La solución recomendada es 100 ml de lavandina en 10 litros de agua. Humedecer el paño en esta solución, pasar sobre la superficie y dejar secar la superficie. También se puede utilizar alcohol al 70%

#### **e) Prevención en el traslado del personal**

Todo personal que pueda trasladarse por sus propios medios, ya sea en vehículos particulares (automotor, ciclomotor), en bicicletas y/o caminando es preferible que utilice estos medios antes que el transporte público para poder contar con un aislamiento en su desplazamiento.

Si el único medio de transporte disponible es el público se debe actuar respetando las siguientes recomendaciones:

- Al subir al transporte higienizarse previamente las manos.
- Evite tocar pasamanos, ventanillas, asientos, etc.
- De ser posible, sentarse en asientos separados (asiento por medio).
- Dentro del transporte respetar la mayor distancia de aislamiento, superior a 1 metro.
- Al descender del transporte, realizarlo de a uno, respetando la distancia correspondiente.
- Al terminar el descenso una vez sobre la acera, higienizarse nuevamente las manos (Alcohol en gel o lavarse las manos).

## **f) Elementos de Protección personal**

Se deberá entregar en forma adicional distintos elementos de protección personal y de higiene.

### **BARBIJOS:**

1. Evitar tocar el barbijo mientras se usa; de hacerse, lavarse las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
2. Para quitarse el barbijo: quitar por detrás (no tocar parte delantera); desechar inmediatamente en un recipiente o bolsa cerrada y luego en recipiente de residuos general con bolsa.

### **TAPA BOCA**

1. Antes de ponerse una mascarilla, lavarse las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
2. Cubrir boca y la nariz con la mascarilla y asegurar que no haya espacios entre la cara y la máscara
3. Cambiar mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilizar las mascarillas de un solo uso.
4. Lavarse las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

**PROTECTOR FACIAL:** Protección ocular transparente de uso diario y debe realizarse la desinfección pertinente luego de su utilización

### **ELEMENTOS DE DESINFECCION:**

Alcohol, Alcohol en gel, rociadores, elementos de higiene, etc.

## **IMPLEMENTACION DE MEDIDAS Y ACCIONES DE PREVENCION.**

- 1) Se autoriza a 1 propietario y hasta 2 empleados de comercios y actividades declaradas como no esenciales, en las condiciones que se exponen más abajo, a concurrir a los locales al solo efecto de armar y organizar los pedidos recibidos on line o por teléfono.

- 2) Siempre y bajo todo punto de vista los locales deberán permanecer cerrados al público.
- 3) Deberán concurrir en horario especial de 12 a 16 hs.
- 4) se autorizará hasta 2 personas para la circulación en la vía pública en las tareas de entrega de las mercaderías, y 1 solo vehículo, el cual podrá ser automóvil o motocicleta. En el caso de la bici, podrán ser hasta 2 las autorizadas a entregar por comercio.
- 5) La entrega podrá realizarla el propietario y/o empleados, o las empresas de correo, correspondencia, transporte, cadetería o delivery autorizadas para tal fin. También podrán trasladar las mercaderías a través de otros medios de transporte que serán fiscalizado por la autoridad municipal correspondiente.
- 6) Deberá incrementarse la higiene y limpieza de todas las superficies con elementos desinfectantes. (Pisos, sanitarios, mostradores, escritorios, picaportes, pasamanos, etc.
- 7) En el ingreso, se deberá colocar algún elemento desinfectante para higienizar la suela de los calzados. (Plataforma, bandeja, trapos de pisos, etc.).
- 8) Se deberá respetar el distanciamiento entre las personas que se encuentren trabajando, mayor a 2 metros.  
La atención telefónica y/o digital será el único canal de atención.
- 9) La mayor cantidad de operaciones (ya sea pagos y/o cobranzas) deberán realizarse por medios electrónicos, evitando el contacto con dinero efectivo y de personas. En caso que el pago de la mercadería sea en efectivo al momento de la entrega, se debe proceder a rociar el dinero con dosificador con reducción 70/30 de alcohol/agua.
- 10) Deberá suministrarse a todo el personal como Elementos de Protección Personal adicional, barbijos, protectores faciales y alcohol en gel.
- 11) Una vez finalizada la jornada laboral el personal tendrá que realizar el aislamiento social, preventivo y obligatorio siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación